

REGATA CRUCEROS “GRAND PRIX DE INVIERNO” III TROFEO HERCULES MARINE

INSTRUCCIONES DE REGATA

La REGATA CRUCEROS “GRAND PRIX DE INVIERNO 2010” se celebrará en aguas de la Zona Marítima de Ares entre los días:

Prueba 1:	Sábado, 9 DE ENERO 2010
Prueba 2:	Sábado, 23 DE ENERO 2010
Prueba 3:	Sábado, 6 DE FEBRERO 2010
Prueba 4:	Sábado, 20 DE FEBRERO 2010
Prueba 5:	Sábado, 6 DE MARZO 2010

La REGATA CRUCEROS “GRAND PRIX DE INVIERNO 2010” es una Regata Local de Cruceros incluida en el Calendario Oficial de la Federación Gallega de Vela.

INSCRIPCIONES:

Deberán remitirse al:

CLUB NÁUTICO RIA DE ARES

Tel.: 981 46 87 87 / 610 73 73 44

secretaria@nauticoares.com

El plazo de inscripción finaliza el día 9 de enero a las 13:00 horas.

Las inscripciones podrán ser enviadas por fax o correo electrónico, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Certificado de Medición RI 2009
- Fotocopia del certificado de Habitabilidad si procede.
- Fotocopias de las licencias federativas 2010.
- Fotocopia del seguro en vigor-

A barcos sin certificado se le asignará el SPM que considere oportuno el C.R. siendo este inapelable.

1 REGLAS.

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009 – 2012 (RRV).
- (b) El Reglamento Técnico de Cruceros y anexos (RTC).
- (c) El Reglamento de Medición de RI.
- (d) Las Reglas RI de Habitabilidad y Equipo.
- (e) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar del ORC 2004-2005 para la Categoría 4.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos.

2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos una hora antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 21.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES.

Señales en Tierra.

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en el C.N. Ria de Ares.
- 3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de 40 MINUTOS después de arriarse.

4 PROGRAMA DE PRUEBAS.

- 4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de 5 pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para la validez de la regata.
- 4.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:

Fecha	Hora de la Señal de Atención	Pruebas
Sábado	15:00	Recorridos

- 4.3 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.
- 4.4 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.
- 4.5 No se navegarán más de dos pruebas por día.
- 4.6 Ningún día se dará una salida más tarde de las 17 horas, excepto como consecuencia de una llamada general.

5 CLASE QUE PARTICIPA.

Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición y Habitabilidad RI para 2009. Los grupos se realizarán según la flota participante.

6 CAMPOS DE REGATA.

- 6.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 6.2 Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro Grupo.

7 RECORRIDOS.

- 7.1 Los recorridos están detallados en el anexo I, incluyendo su identificación, longitud aproximada, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 7.2 No más tarde de la señal de atención de cada prueba, desde el barco de Comité de Regatas se mostrará el numeral del recorrido a realizar.
- 7.3 Antes o con la señal de Atención se podrá mostrar, desde el barco del Comité de Regatas en la línea de salida, el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hacia la primera baliza del recorrido.
- 7.4 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

8 BALIZAS.

Las balizas están detalladas en el Anexo I (Recorridos).

9 LA SALIDA.

- 9.1 El Comité de Regatas, podrá alterar el orden de salida previsto, lo que indicará mediante la señal de atención del Grupo correspondiente o no interrumpiendo el procedimiento de salida iniciado.

9.2 La señal de atención de los Grupos / clase sucesivos, se izará en el momento de la señal de preparación del Grupo precedente.

9.3 Se realizará una única salida para todos los barcos participantes.

9.4 **La Línea de Salida:**

La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y la baliza de salida que será un boyarín con bandera azul. En caso de disponerse una baliza de desmarque, esta será un boyarín con bandera de la banda por donde se a de dejar. El barco del comité se identificará mediante una bandera cuadra de color amarilla.

O podrá formarse entre dos boyarines con bandera roja en línea con el mástil del club en tal caso se anula el punto 3.2.

Esto se indicara por radio (canal 71) antes de la salida.

9.5 Todo barco que salga más tarde de nueve minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1.

9.6 Después de la señal de Preparación para un grupo, los barcos de los grupos siguientes en el orden de salidas, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, hasta que al grupo precedente se le haya dado la señal de salida.

9.7 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

9.8 Procedimientos de salida:

SIGNIFICADO	SEÑAL VISUAL	SEÑAL FÓNICA	MINUTOS PARA SALIR
Atención	Numeral del CIS (recorrido) izado	una	10 minutos
Preparación	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS, o negra izada	una	5 minutos
Último minuto	Bandera de Preparación arriada	Una	1 minuto
Salida	Bandera de atención arriada	una	0 minutos (salida)

10 LLAMADAS.

10.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 71 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no será motivo para conceder reparación (modifica la regla 62.1(a) RRV).

Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11 LA LLEGADA.

11.1 Su situación esta definida en el anexo 1 .La línea de llegada estará formada por dos boyarines con bandera azul en línea con el mástil del club.

11.2 Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada. En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas (canal 71 VHF).

11.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN.

12.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

13 BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RAF).

BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).

BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC).

- 13.1 Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 13.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 13.3 Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

14 TIEMPO LÍMITE.

- 14.1 **Se calcula** para cada barco en función del SPM que figura en el certificado de medición, $TM = SPM \times K$ y $TL = TM \times M$, siendo TM tiempo por milla, SPM segundos por milla, K factor constante 1.8, TL tiempo limite, M longitud de recorrido millas.
- 14.2 Antes de cada prueba y, como referencia, se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido. Un error en el cálculo o publicación no será motivo de solicitar una reparación.
- 14.3 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINÓ" (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1.

15 PROTESTAS.

- 15.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 15.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Pruebas en línea o < 25 millas	60 minutos después de terminada la última prueba del día en cada uno de los grupos.
	Otras pruebas	90 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta
30.2 y A1.1	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 09:30 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
	Ultimo día de regata	Hasta 30 mins. Después inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 mins. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

- 15.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 15.4 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.
- 15.5 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.2, 30.3, y A 4.2.

Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

16 PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

Sistema de Puntuación:

- 16.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.
- 16.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.

Sistema de Clasificación:

- 16.3 Las clasificaciones se establecerán según la regla 205 RTC. La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación.

17 REGLAS DE SEGURIDAD.

- 17.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al de llegada o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a: **C. N. ARES** Tfno.: **.672045607**
- 17.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.
- 17.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 17.4 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.
Durante la Regata se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones.
- 17.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata y especialmente 17.1, 17.2 y 17.3, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

18 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES.

- 18.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo en casos justificados y previa autorización por escrito del Oficial Principal de Regatas. En caso de enfermedad o accidente, el Comité de Regata puede exigir un certificado médico.
- 18.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata antes de las 10.00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.
- 18.3 La autorización implicará controlar la variación del peso de la sustitución e indicará expresamente el tiempo de validez de esta.

19 EMBARCACIONES OFICIALES.

- 19.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera cuadra amarilla
-------------------	-------------------------

20 PANTALLAS PLASTICAS.

- 20.1 No se usarán piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de salida de la primera prueba y la terminación de la regata.

21 COMUNICACIONES POR RADIO

- 21.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos celulares.

- 21.2 El Comité de Regata utilizará el canal 71 VHF para sus comunicaciones a los participantes.
- 21.3 EL Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

22 PREMIOS

Se establecerán 2 clases A, B, .Para formar clase será obligatorio un mínimo de 5 barcos inscritos.

23 RESPONSABILIDAD

- 23.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 23.2 El **C.N. ARES**, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 23.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:
“ES DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE UN BARCO EL DECIDIR SI PARTICIPA EN UNA PRUEBA O CONTINÚA EN REGATA.”

24 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

- 24.1 Está prohibido verter basura al mar durante todo el evento. La penalización por infracción a esta IR será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

**EL COMITÉ ORGANIZADOR Y DE REGATAS.
CLUB NÁUTICO DE ARES.
ENERO 2010**